

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Diez (10) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima
Demandante: BANCOAGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ERNESTO ALDANA MOYA
Rad. N° 73001418900520190042000

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA - ACTUALIZA** hasta el 30 de abril de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 95-97), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

RESUMEN DE LA LIQUIDACION			
	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS	
PAGARE No. 066016100018284	\$ 5.163.357,00	\$ 4.961.726	
INTERESES DE PLAZO PAGARE No. 066016100018284		\$ 710.668	
PAGARE No. 066076100008236	\$ 1.939.138,00	\$ 1.793.413	
INTERESES DE PLAZO PAGARE No. 066076100008236		\$ 289.750	
PAGARE No. 066076100008237	\$ 1.497.644,00	\$ 1.385.097	
INTERESES PLAZO PAGARE No. 066076100008237		\$ 204.184	
TOTAL OBLIGACION	\$ 8.600.139,00	\$ 9.344.838	\$ 17.944.976,56

Por un Valor de **DIESESETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.944.976,56) M/Cte.**

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **022**
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy **13 de junio de 2022**
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ